



CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0008414/2021, donde se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Cintia Belén VIDELA, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante VIDELA realizó una estancia de movilidad académica durante el primer semestre de 2019 en dicha universidad, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Cintia Belén VIDELA** (DNI N° 35.842.495 - Legajo N° 1006689), en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Ingeniería Económica	Economía y Política Agraria	OCHO (8)
Probabilidad y Estadística	Estadística y Diseño Experimental	SIETE (7)
Diseño Experimental y Análisis de Datos		
Química Analítica	Química Analítica e Instrumental	DIEZ (10)

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será

RESOLUCIÓN N° 245/2021 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia con relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 245/2021 _ _ _ _

MFR